CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"

JUSTIFICACIÓN
DEL 20 % DE ANTICIPO

Se aclara que, se solicita el pago del anticipo a fin de dar liquidez al oferente y por consecuencia reducir el costo final de adquisición. Asimismo, con esta condición la contratación resulta más atrayente y de esta manera se busca generar mayor participación de oferentes. El porcentaje estimado en el PBC es del 20%; acorde a lo establecido en el Art. 156 de la Ley N 6026/18.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES